



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 175-2021-GM-MPLC

Quillabamba, 19 de marzo del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 0235-2021-URRHH/MPLC del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Ysaac Pocco Fernandez, el Informe N° 0217-2021-MPLC-IVP/GG/JFHL del Gerente del Instituto Vial Provincial Ing. José Ccahuana Becerra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas y técnicas de Control Interno para el Sector Público) y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (Normas que Regulan la Ejecución de obras por administración directa);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC se aprobó la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestal Directa (EPD), el mismo precisa que en la Ejecución de Proyectos se debe designar a un Ingeniero Residente, quien debe ser profesional Ingeniero o Arquitecto Colegiado y Habilitado sea de planta o contratado, con experiencia no menor de 3 años (Tres) en la especialidad materia de la ejecución;

Que, la Directiva N° 02-2016-MPLC, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 011-2016-OSG-MPLC, regula la contratación de personal que preste servicios de carácter temporal en obra o actividad determinada y en proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial de La Convención, y su anexo de Escala Remunerativa vigente;

Que, mediante Informe N° 0235-2021-URRHH/MPLC el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abog. Ysaac Pocco Fernandez, remite la categorización del profesional Ing. Braham Roberto Palomino Prudencio, con CIP N° 202515, quien cumple con la categoría de Residente de Obra 3, es así que para la emisión de la presente se toma en cuenta el Informe N° 0217-2021-MPLC-IVP/GG/JFHL del Gerente del Instituto Vial Provincial Ing. José Ccahuana Becerra, mediante el cual detalla las actividades a ejecutar por el profesional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPLC/A de fecha 4 de enero del 2021, delega facultades al Gerente Municipal, en el numeral 1.31, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. **BRAHAM ROBERTO PALOMINO PRUDENCIO**, como Residente de Obra 3, de las actividades:

- "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DEL PUENTE VEHICULAR CHAUPIMAYO "B", SOBRE EL RIO CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO".
- "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DEL PUENTE VEHICULAR PASÑAPACANA SOBRE EL RIO CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO".
- "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DEL PUENTE PEATONAL PINTOBAMBA SOBRE EL RIO CHAUPIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO".
- "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DEL PUENTE PEATONAL ARANJUEZ SOBRE EL RIO SALASPAMPA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO".
- "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN POR EMERGENCIA DEL PUENTE PEATONAL LA VICTORIA SOBRE EL RIO VICTORIA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", conforme a la solicitud y considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Ing. Braham Roberto Palomino Prudencio, identificado con DNI N°72932645, para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR.- a la Unidad de Recursos Humanos, que la contratación de personal profesional, técnico, especialista sea de manera que exista coherencia con el perfil Profesional y el tipo de intervención así como la envergadura del presupuesto del proyecto y/o obra cumpliendo los requisitos establecidos para cada cargo y nivel remunerativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC/
IVP
Designado
RR.HH.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
CPC. Boris T. Mendoza Zaga
GERENTE MUNICIPAL